



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.
GACETA MUNICIPAL**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 068 Año: 2022	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, martes 05 de julio de 2022.	Ayuntamiento 2022-2024
--	--	---

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

SUMARIO:

- I. TABULADOR DE PRECIOS DE MEZCLA ASFÁLTICA PRODUCIDA POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, (MAVICI) Y LA EMULSIÓN CATIONICA, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE PUBLICA EL PRESENTE:

I. TABULADOR DE PRECIOS DE MEZCLA ASFÁLTICA PRODUCIDA POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, (MAVICI) Y LA EMULSIÓN CATIONICA, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MAVICI, DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICHO CONSEJO TUVO A BIEN:

TRES.- El C. Héctor Santiago López Carillo Director General del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, MAVICI, somete a consideración del Consejo Directivo la propuesta, y en su caso, la aprobación del acuerdo para establecer el tabulador de precios de mezcla asfáltica producida por el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, (MAVICI) y la Emulsión Cationica, para el período 2022-2024. **Aprobándose bajo el tenor de lo siguiente:**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 28 de junio de 2022

**CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO
DE VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, (MAVICI)
P R E S E N T E S:**

El C. Héctor Santiago López Carrillo, Director General del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), somete a consideración del Consejo Directivo la propuesta, y en su caso, la aprobación del acuerdo para establecer el tabulador de precios de mezcla asfáltica producida por el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, (MAVICI) y la Emulsión Catiónica, para el período 2022-2024, lo cual se realiza con fundamento en los artículos 123 inciso d), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8 y 14 fracción III, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI); 5, 7 fracción I y II, y 19 fracción VI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

El 4 de abril del año 2001, se llevó a cabo la sesión en el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, uno de los puntos aprobados fue el proyecto de iniciativa para la creación del Organismo Auxiliar encargado del Mantenimiento de Vialidades dentro de la demarcación Municipal, por lo que una vez aprobado en cabildo se propuso ante la Legislatura del Estado de México la Ley correspondiente para su creación.

Posteriormente a través de decreto número 28, aprobado el 24 de junio del año 2001 por la H. LIV Legislatura del Estado de México y promulgado el día 2 de julio del mismo año, se creó el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), con el objeto de prestar el Servicio Público de Mantenimiento de Vialidades en el Municipio de Cuautitlán Izcalli; producir mezclas asfálticas de calidad a efecto de contar con el insumo básico necesario para el Mantenimiento de Vialidades en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, sin que se entienda como proveedor exclusivo del Municipio; suministrar la mezcla asfáltica que requiera el Ayuntamiento para los programas de





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

obras y pavimentación de vialidades, para las pavimentaciones derivadas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se deberá firmar un convenio con el Organismo Público Descentralizado que competa; y, conforme al Plan de Obra Pública Municipal, promover la comercialización de los excedentes de mezcla de asfalto a dependencias, entidades y organismos de las Administraciones Públicas Federal y Estatal, así como dependencias, órganos y organismos de otros municipios; Autoridades Auxiliares y personas físicas que residan en Cuautitlán Izcalli; y personas jurídico colectivas, para contar con el financiamiento para ampliar la cobertura de obra pública.

Los objetivos de MAVICI son transversales a las acciones planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2022-2024, por lo que es necesario establecer estrategias para el funcionamiento eficiente de la planta y coadyuve a la atención de las principales demandas de la población, como es tener vialidades dignas que mejoren la movilidad y contribuir en mejorar la calidad de vida de los izcallenses.

Lo anterior bajo la siguientes:

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos que dispongan la Federación, las Entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Refiere también que los municipios tendrán personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, teniendo a su cargo las funciones y servicios siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, Alumbrado público, Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento, y los demás que las legislaturas locales determinen.

En la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que los ayuntamientos están facultados para constituir con cargo a la hacienda pública municipal los organismos públicos descentralizados que se consideren convenientes, siempre y cuando se materializa por una ley correspondiente en la legislatura, procedimiento que tuvo a bien cumplir MAVICI, por lo que su labor y objetivos deben ser determinantes en las acciones del ayuntamiento, siendo





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

necesario materializar sus funciones con un trabajo coordinado entre el sector público y privado.

La presente administración consciente de las consecuencias que trajo consigo la pandemia, como la afectación en la generación de producción de asfalto, la carente demanda y la disminución de los Recursos Públicos para el Organismo, está preocupado y ocupado en la búsqueda de soluciones. Sin embargo, nos encontramos con un organismo abandonado en lo referente a la aplicación de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta, así como de las instalaciones, donde se ha tenido a bien llevar a cabo la elaboración de estudios técnicos especializados en relación al uso de la chimenea y de la planta, y en base a los resultados que fueron arrojados en cuanto a la emisión de contaminantes, contamos con la factibilidad de iniciar con una producción diaria, y así poder acelerar los trabajos de MAVICI.

Una vez cumplido los requisitos medio ambientales y de calidad de la mezcla asfáltica, es determinante tener precios competitivos, para hacer frente a la oferta del mercado, bajo estándares de calidad óptimos que sean un incentivo para los potenciales compradores, donde el principal mercado no sea solo el ayuntamientos sino diferentes instituciones públicas, privadas, así como los mismos habitantes del municipio. Estos esfuerzos conllevan resultados a corto, mediano y largo plazo con el fin de lograr sanear las finanzas públicas del organismo y pueda ser sustentable, sin que su funcionamiento signifique un déficit en los recursos públicos.

Por ello se realizó un estudio, análisis financiero y precios de mercado de los principales insumos para la producción de la mezcla asfáltica, en este sentido presentamos la siguiente:

CORRIDA FINANCIERA MES DE JUNIO POR TONELADA

MATERIALES

INSUMOS	M3	TONELADAS	COSTO/TON	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ASPALTO		1	\$ 996.76	\$ 996.76	\$ 159.48	\$ 1,156.24
ARENA	1.000	1	\$ 82.25	\$ 82.25	\$ 13.16	\$ 95.41
GRAVA	1.000	1	\$ 97.38	\$ 97.38	\$ 15.58	\$ 112.96
				\$ 1,176.39		\$ 1,364.61

CONSUMIBLES

INSUMOS	UNIDAD	UNIDAD	COSTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
GAS	2 LT / TN	1,076	\$ 12.00	\$ 27.00	\$ 4.32	\$ 31.32
LUZ	480 KW	538	\$ 5.51	\$ 13.48	\$ 2.16	\$ 15.64
BIODIÉSEL	10 LT / TN	5,380	\$ 14.50	\$ 154.00	\$ 24.64	\$ 178.64
DIÉSEL	0.23 LT / TN	150	\$ 24.00	\$ 12.79	\$ 2.05	\$ 14.84
GASOLINA	0.023 LT / TN	20	\$ 21.50	\$ 5.95	\$ 0.95	\$ 6.90
				\$ 213.22		\$ 247.34

Guillermo González Camarena 33 B, Industrial Cuamatla, 54730 Cuautitlán Izcalli, Méx.

3





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

EQUIPO

INSUMOS	UNIDAD	UNIDAD	RENTA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
RETROEXCAVADORA	DIA	1	\$ 1,000.00	\$ 1.86	\$ 0.30	\$ 2.16
				\$ 1.86		\$ 2.16

PERSONAL DE MAVICI

PERSONAL	UNIDAD	UNIDAD	SUELDO	TON	TON	TOTAL
18	DIA	TN	\$ 21,578.48		\$ 40.11	\$ 40.11
						\$ 40.11

GASTOS DE MANTENIMIENTO

PLANTA	SERVICIO	UNIDAD	COSTO X DÍA	TON	TON	TOTAL
1	12	TN	\$ 834.00		\$ 1.55	\$ 1.55
						\$ 1.55

OTROS GASTOS

UNIDAD	UNIDAD	COSTO X DÍA	TON	TON	TOTAL
DIVERSOS	TN	\$ 500.00	538	\$ 0.93	\$ 0.93
FIANZAS	TN	\$ 390.00	538	\$ 0.72	\$ 0.72
					\$ 1.65

\$ 1,434.78

\$ 1,657.42

EMULSIÓN CATIONICA (LIGA)

INSUMOS	UNIDAD	LITROS	COSTO/LT	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
EMULSIÓN	10 LT / TN	1	\$ 14.94	\$ 14.94	\$ 2.39	\$ 17.33

\$ 17.33

COSTO DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA X TONELADA	\$ 1,434.78
--	-------------

COSTO POR TONELADA DE MEZCLA ASFÁLTICA CON IVA	\$ 1,657.42
--	-------------

COSTO DE EMULSIÓN CATIONICA REQUERIDA POR LITRO	\$ 14.94
---	----------

COSTO DE EMULSIÓN CATIONICA REQUERIDA POR LITRO CON IVA	\$ 17.33
---	----------





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Las tablas anteriores, reflejan el costo de producción por una tonelada de mezcla asfáltica, resultado que nos da al sumar el precio de los materiales, consumibles, equipo, personal de MAVICI, gastos de mantenimiento y otros gastos. El costo total por la producción de una tonelada de mezcla asfáltica sin IVA es de \$1,434.78 y al sumar el IVA nos da \$1,657.42.

Se tiene el firme objetivo de ofrecer un precio competitivo con un producto de calidad, para colocarse como una opción verdadera frente a otras empresas que en el mercado pueden tener un precio más accesible, pero su calidad o diferentes servicios no cumplen con la satisfacción del cliente, bajo este tenor se realizó un estudio de mercado donde se compara el precio que ofrece MAVICI con el de otros productores de mezcla asfáltica:

FECHA DE ELABORACION: 13/06/2022

CUADRO COMPARATIVO

MERCADO DE OFERTA Y UBICACIÓN DE PLANTAS PROCESADORAS DE MEZCLA ASFALTICA DEL VALLE DE MEXICO							
PRODUCTO: MEZCLA ASFÁLTICA DE 3/4" A FINOS CON ASFALTO AC - 20 EN CALIENTE							
PLANTA	MAVICI	HIDROCARBUROS DE HIDALGO	ASFALTOS TULTEPEC	CAPIRSA	CONCRETOS ASFÁLTICOS	PAVIMENTOS DE MÉXICO	XICUCO ASFALTOS
TELÉFONO	5563771830	5533584041	5558853790	5551996634	5558388611	5537166042	(738) 735 0322
CONTACTO	JUAN CARLOS GARCÍA V.	DARIO VELEZ	JAZMÍN HERNÁNDEZ	CRISTOFER SEPULVEDA	ING. LUIS BERNABE	PATRICIA CÁRDENAS	MIXQUIAHUALA HIDALGO
COMPARATIVA DE PRECIO POR TONELADA DE PRODUCTO							
TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATA EN BASE A SU PEDIDO/ PAGO O FICHA	INMEDIATA EN BASE A SU PEDIDO/ PAGO O FICHA	INMEDIATA EN BASE A SU PEDIDO/ PAGO O FICHA	INMEDIATA EN BASE A SU PEDIDO/ PAGO O FICHA	INMEDIATA EN BASE A SU PEDIDO/ PAGO O FICHA	INMEDIATA EN BASE A SU PEDIDO/ PAGO O FICHA	INMEDIATA EN BASE A SU PEDIDO/ PAGO O FICHA
CONDICIÓN DE PAGO	CONTADO						
L. A. B.	CUAUTITLÁN IZCALLI	ZUMPANGO	TULTEPEC	CAPIRSA ATIZAPAN COTEPSA ECATEPEC	ECATEPEC	TEPEXPAN	SANTA LUCIA TECAMAC
FLETE	EN PLANTA \$0.00	\$7 / KM	\$7 / KM	\$6 / KM	\$7 / KM	\$7 / KM	\$7 / KM
SUBTOTAL	\$1,650.00	\$1,420.00	\$1,530.00	\$1,650.00	\$1,750.00	\$1,800.00	\$1,490.00
IVA (16%)	16%	16%	16%	16%	16%	16%	16%
TOTAL	\$1,914.00	\$1,647.20	\$1,774.80	\$1,914.00	\$2,030.00	\$2,088.00	\$1,728.40
PROMEDIO	100.00%	13.94%	7.27%	0.00%	-6.06%	-9.09%	9.70%
RESUMEN		EN CONTRA	EN CONTRA	IGUAL	A FAVOR	A FAVOR	EN CONTRA

Guillermo González Camarena 33 B, Industrial Cuamatla, 54730 Cuautitlán Izcalli, Méx.

5



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

En este sentido, los precios propuestos para la venta por tonelada de mezcla asfáltica y la emulsión son los siguientes:

CLIENTES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL	GANA SIN IVA	%
• Administración Pública de Cuautitlán Izcalli	Mezcla asfáltica	Tonelada	\$1,650.00	\$264.00	\$1,914.00	\$215.22	15%
• Autoridades auxiliares y personas físicas de Cuautitlán Izcalli	Mezcla asfáltica	Tonelada	\$1,664.34	\$266.29	\$1,930.63	\$229.56	16%
• Dependencias, entidades y organismos de las administraciones públicas, federal y estatal, así como dependencias, órganos y organismos de otros municipios	Mezcla asfáltica	Tonelada	\$1,721.74	\$275.48	\$1,997.22	\$286.96	20%
• Personas jurídico colectivas.	Mezcla asfáltica	Tonelada	\$1,793.48	\$286.96	\$2,080.44	\$358.70	25%
• Emulsión Catiónica	Liga	Litro	\$19.98	\$3.20	\$23.18	5.81	33.45%

Como se describe en el cuadro, se proponen integrar 4 precios a la venta de mezcla asfáltica, obedeciendo a las particularidades de cada uno, y con base también a las necesidades y el apoyo que puede dar el organismo, en este sentido se observa que con el precio dirigido a la administración de Cuautitlán Izcalli, a través de OPERAGUA, Obras Públicas y Servicios Públicos se tiene una ganancia de 215.22 pesos equivalente al 15%, si bien es donde se tiene menor utilidad, la finalidad es muy clara, adquirir mezcla asfáltica de mejor calidad y precio, para disminuir costos y poder apoyar en mayor medida la población de Cuautitlán Izcalli a través de obras que ocupen de mezcla asfáltica.

Con las autoridades auxiliares, se pretende trabajar de forma coordinada, hombro a hombro, donde la ciudadanía organizada pueda participar activamente en las obras



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

viales, como bacheo, mantenimiento o pavimentación de alguna vialidad, y tengan la voluntad y disponibilidad de poder comprar la mezcla asfáltica y el municipio contribuya con la colocación y su traslado. Si la ciudadanía tiene las posibilidades de participar de esta manera conjuntamente con el municipio, se le pretende vender a un precio accesible el insumo y contribuir en más y mejores vialidades.

Para la sustentabilidad de MAVICI es determinante la venta de su producto a otras dependencias gubernamentales, así como a las empresas privadas, quien en los últimos años han sido parte fundamental en su mercado, a lo que es urgente redoblar esfuerzos y poder colocar el producto a estos clientes potenciales, que al tener precios competitivos y mezcla de calidad será un gran atractivo para su venta.

Lo anterior encuentra su fundamento en los siguientes preceptos legales:

Los artículos 4, 8 fracciones III y VII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), establecen que el Organismo tendrá por objeto, prestar el servicio público de mantenimiento de vialidades en el Municipio de Cuautitlán Izcalli; producir mezclas asfálticas de calidad a efecto de contar con el insumo básico necesario para el mantenimiento de vialidades en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, sin que se entienda como proveedor exclusivo del Municipio; suministrar la mezcla asfáltica que requiera el Ayuntamiento para los programas de obras y pavimentación de vialidades; para las pavimentaciones derivadas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se deberá firmar un convenio con el organismo público descentralizado que competa; y promover la comercialización de los excedentes, conforme al Plan de Obra Pública Municipal, de mezcla de asfalto a otros municipios y particulares, para contar con el financiamiento para ampliar la cobertura de obra pública; que el Consejo Directivo tendrá las atribuciones de aprobar y acordar la ejecución de planes y programas para el cumplimiento del objeto del Organismo; acordar los asuntos que presente a su consideración el Director del Organismo y este a su vez tiene la obligación de presentar a la consideración del Consejo Directivo los asuntos que sean de importancia para el Organismo.

Los artículos 5 fracción V, 7 fracción II y 19 fracción III de las obligaciones, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI); realizar, de manera enunciativa más no limitativa, el balizado, pavimentación y repavimentación, construcción de topes, banquetas y guarniciones y todo aquello relacionado al mantenimiento de las vialidades; establecer que para el cumplimiento de las atribuciones señaladas por la Ley, el Consejo Directivo de MAVICI ejercerá entre otras la función de proponer, analizar, discutir y en su caso aprobar los planes y programas encaminados al cumplimiento del objeto de MAVICI, acordando la





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

forma de su ejecución; y, el Director del Organismo tiene la obligación de impulsar la productividad, comercialización y difusión de MAVICI.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el tabulador de precios de mezcla asfáltica producida por el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, (MAVICI) y la Emulsión Catiónica, para el período 2022-2024.

TABULADOR DE PRECIOS

CLIENTES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
• Administración Pública de Cuautitlán Izcalli	Mezcla asfáltica	Tonelada	\$1,650.00
• Autoridades auxiliares y personas físicas de Cuautitlán Izcalli	Mezcla asfáltica	Tonelada	\$1,664.34
• Dependencias, entidades y organismos de las administraciones públicas, federal y estatal, así como dependencias, órganos y organismos de otros municipios	Mezcla asfáltica	Tonelada	\$1,721.74
• Personas jurídico colectivas.	Mezcla asfáltica	Tonelada	\$1,793.48
• Emulsión Catiónica	Liga	Litro	\$19.98

1. Precios Libre a Bordo.- Puesto en planta. (L.A.B).
2. Los precios no incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A. del 16%).
3. Precios sujetos a cambio por los incrementos o decretos de la Paraestatal PEMEX:
4. Los insumos se rigen por especificaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T).





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

5. El precio de la Mezcla Asfáltica bajo especificaciones técnicas de acuerdo a las necesidades requeridas, tendrá un costo variable en razón del análisis que se realice previamente.
6. En el caso en que se requiera la colocación de la emulsión, tendrá un costo mayor en razón de la distancia y cantidad solicitada.

Segundo. Se autoriza la comercialización de los excedentes de mezcla asfáltica a dependencias, entidades y organismos de las Administraciones Públicas Federal y Estatal, así como dependencias, órganos y organismos de otros municipios; Autoridades Auxiliares y personas físicas que residan en Cuautitlán Izcalli; y personas jurídico colectivas.

Tercero. Los precios establecidos en el acuerdo primero están sujetos a los cambios derivado de los incrementos o decrementos de los insumos, y los cambios realizados por los motivos expuestos serán informados de forma bimestral al consejo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la Tercera Sesión extraordinaria por las y los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), el 28 de junio del dos mil veintidós.

C. HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE
CARÁCTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE
VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

